


| | | |
|---|--------------------------------------|--------------------|
|  GOBERNACION DE CASANARE | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CÓDIGO: RGD00-12-I |
| | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 05/12/2008 |
| | DECRETO | VERSION:01 |

100- 18

No **0349** DE 2012

"por medio del cual se concede un permiso y se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
 En uso de sus facultades legales constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **NELSON RICARDO MARIÑO VELANDIA**, identificado con cédula No. 9.658.457 de Yopal, Gobernador de Casanare, requiere ausentarse de sus funciones durante los días 10 y 11 de diciembre de 2012, con el fin de atender asuntos de carácter personal fuera de la ciudad.

Que se hace necesario encargar de las funciones del despacho del señor gobernador, a un funcionario de planta del Departamento de Casanare durante la ausencia del titular.

Por lo expuesto anteriormente.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Concédase permiso al doctor **NELSON RICARDO MARIÑO VELANDIA**, identificado con cédula No.9.658.457 de Yopal, Gobernador de Casanare, durante los días 10 y 11 de diciembre de 2012. Con el fin de atender asuntos de carácter personal fuera de la ciudad.

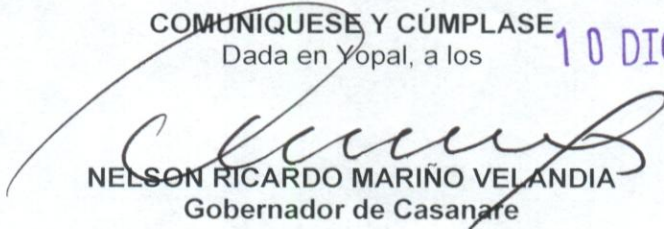
ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del Despacho de señor Gobernador, al doctor **HELVER ROSSELL MARTINEZ BOHORQUEZ**, Secretario Privado, código 020, grado 09, identificado con cédula No. 9.658.913 de Yopal, durante los días 10 y 11 de diciembre de 2012, y mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

10 DIC 2012


NELSON RICARDO MARIÑO VELANDIA
 Gobernador de Casanare

Maria del C.